



ANUNCIO

PREMIO MÁLAGA DE ENSAYO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ RUIZ 2023

Una vez revisadas las solicitudes presentadas se informa a los aspirantes respecto a aquellos que han sido admitidos, aquellos que son excluidos por no ser subsanable el error en que incurren y aquellos cuyas solicitudes son susceptibles de ser subsanadas por los interesados; todo ello conforme a lo establecido en el punto cuarto de la convocatoria que rige el premio arriba referido:

ADMITIDOS:

- 1 FRANCESC TORRALBA ROSELLO
- 2 JESUS CAMARERO ARRIBAS
- 3 M. ASCENSIÓN FERNÁNDEZ VILLASEÑOR
- 4 CRISTINA-ALEJAN RENTERIA GARITA
- 5 AYTO. DE MALAGA
- 6 FRANCISCO BALBUENA DE LA CRUZ
- 7 ISABEL ALONSO ADALID
- 8 LAURA JURADO MEDINA
- 9 JOSE JAVIER MUÑOZ GONZALEZ
- 10 J. JORGE SANCHEZ LOPEZ
- 11 J. FABIO RIVAS GUERRERO
- 12 DÉBORA PANALÉS LÓPEZ
- 13 ENRIQUE MARTINEZ MIURA
- 14 JAVIER GOMEZ HERNANDEZ
- 15 JAVIER GOMEZ HERNANDEZ
- 16 AYTO. DE MALAGA
- 17 ANTONIO ALVAREZ DE LA ROSA
- 18 FEDERICO J. CASIMIRO SORIGUER ESCOFET
- 19 HERMINIA LUQUE ORTIZ
- 20 AYTO. DE MALAGA
- 21 CESAR ENRIQUE MAMAN KING
- 22 J. MARIA CUELLAR CESPEDES
- 23 EDUARDO ROIG SEGOVIA
- 24 JESUS ALBARRAN LIGERO
- 25 MIGUEL SANCHEZ ROBLES
- 26 VICENTE ORDOÑEZ ROIG
- 27 BERTA GARCIA FAET
- 28 JUAN PABLO GOMEZ COVA
- 29 CRISTINA M. COLMENA RUIZ
- 30 LUIS J. ARTIGUE HOLGADO
- 31 J. MARIA CONTRERAS ESPUNY
- 32 DESISLAVA HRISTOVA TOMOVA
- 33 DANIEL MORALES PEREA



Área de Cultura y Patrimonio Histórico

34	SEBASTIAN GÁMEZ MILLÁN
35	AYTO. DE MALAGA
36	ALEJANDRO HASLER SOLER
37	ROBERTO VICENTE OSA LOPEZ
38	J. LUIS AGUILERA LUNA
39	MARCO SANZ PEÑUELAS

EXCLUIDOS

Causa

16	María Teresa Andruetto	1
32	Desislava Hristova Tomova	2 y 3

PENDIENTE DE SUBSANACIÓN

Causa

5	Jesús M. De Miguel Rodríguez	4
---	------------------------------	---

Causas:

- 1.- Presenta más de una obra.
- 2.- No llega al mínimo de páginas.
- 3.- Seudónimo reconocible.
- 4.- Falta DNI

Por tanto, se REQUIERE a aquellos aspirantes cuyas solicitudes sean susceptibles de subsanación, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, complete la documentación necesaria para participar en este premio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la ley 39/2015.

En Málaga, a 05 de Julio de 2023.